TRANSFERENCIA DECRETO ALCALDICIO N° 1.144

DALCAHUE, 15 de julio de 2021.

VISTOS: Según consta El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión ordinaria N° 147 al presupuesto año 2021, en Reunión, con fecha 09 de diciembre de 2020 el Certificado N° 174 de Secretaria Municipal (s) aprobada por decreto Alcaldicio N°1.857 con fecha 14/diciembre/2020 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el Decreto Alcaldicio N° 949 con fecha 01 de junio de 2021 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades y atribuciones dadas al Sr. Alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, y la Resolución <u>26-2021-P</u> del Tribunal Regional de los Lagos, que proclamó Alcalde de Dalcahue al Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE:

CLUB

DEPORTIVO

CAMAHUETO TRAIL DALCAHUE comuna de Dalcahue, Rut. de la institución 65.122.255-9, **la cantidad de <u>\$400.000</u>** (Cuatrocientos mil pesos).

DEDUZCASE:

De la

cuenta

24.01.004.007

Organizaciones Comunitarias.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- La rendición deberá hacerse antes del 30.09.2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN ALCALDE DE LA COMUNA ALCALDE DA L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Transparencia.
- Tesorería
- Archivo

JSHS/MAAB/RCCC/dfss.